

24 ABR 2017

Ref./Expte.: CONTRATACIÓN/paHM-01/2017

El Secretario

DECRETO

ANTECEDENTES.—

Primero.- Esta Presidencia, mediante anterior decreto dictado en fecha 31 de enero de 2017, dispuso la aprobación del expediente para la adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DE LA INSTALACION DE LA RED GENERAL DE RIEGO DEL PARQUE DE LEVANTE, SGEL SUP-4, Y PARQUE MOLINO DE LOS CIEGOS, SGEL-5. DESGLOSADO 1, FASE 1", del pliego de condiciones técnicas que regirían para la adjudicación y ejecución del contrato así como la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante).

Así mismo se aprobó el presupuesto de gasto que supone esta contratación por importe de QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (15.228'58 €), cuantía ésta que incluye el I.V.A. correspondiente y se nombró la dirección-coordinación del repetido contrato, la cual sería asumida por don RAFAEL RUIZ GIMÉNEZ, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; doña PIEDAD AROCA PAVÓN, Arquitecta y don JOSÉ IGNACIO MONTERO PORTABELLA, Técnico Paisajista, todos del Servicio de Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo.- En el acta de apertura de proposiciones económicas de fecha 23 de febrero de 2017, consta que: «Examinado el expediente se comprueba que en este procedimiento se ha publicado anuncio en el perfil del contratante de esta GMU otorgando plazo hasta las 14'00 horas del día 13 de febrero de 2017 para la presentación de ofertas y que dentro del citado plazo ha sido presentada una única oferta suscrita por don FRANCISCO JAVIER CIENFUEGOS RUIZ-MOROTE y don RAFAEL ESPEJO RAMÍREZ.

A continuación se procede a la apertura del referido sobre y a rubricar por la Secretaría la oferta económica, la cual asciende a la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (11.990'00.-) EUROS, IVA incluido.

A los efectos de adjudicar el presente contrato, se eleva a la Jefatura del Servicio de Proyectos, la oferta presentada al objeto de realizar la valoración de la misma.».

Tercero.- En relación con la citada oferta, el Servicio de Proyectos de esta GMU ha emitido, en fecha 1 de marzo de 2017, informe del tenor literal siguiente:

«ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DE LA INSTALACIÓN DE LA RED GENERAL DE RIEGO DEL PARQUE DE LEVANTE, SGEL SUP-4, Y PARQUE MOLINO DE LOS CIEGOS, SGEL-5 DESGLOSADO 1 FASE 1

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: LGX1DKF4hXBF6iybDUwEbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	21/04/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



LGX1DKF4hXBF6iybDUwEbg==

INFORME:

La Oferta recibida cumple los requisitos en cuanto a cualificación técnica exigida: Ingeniero de Caminos Canales y Puertos e Ingeniero Industrial.

El importe económico ofertado (11.990,00 € IVA incluido) es inferior al precio tipo (15.228,58 € IVA incluido).

Por lo tanto consideramos, procede adjudicar el Contrato a la oferta presentada por D. Francisco Javier Cienfuegos Ruiz-Morote y D. Rafael Espejo Ramírez, en los términos de la citada oferta y considerando el Pliego de Condiciones licitado.».

De conformidad con dicha propuesta, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Adjudicar a los profesionales don Francisco Javier Cienfuegos Ruiz-Morote, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y D. Rafael Espejo Ramírez, Ingeniero Industrial el "CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DE LA INSTALACION DE LA RED GENERAL DE RIEGO DEL PARQUE DE LEVANTE, SGEL SUP-4, Y PARQUE MOLINO DE LOS CIEGOS, SGEL-5. DESGLOSADO 1, FASE 1".

SEGUNDO.- El precio del contrato ascenderá a la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (11.990,00.-) EUROS, incluido I.V.A., de los cuales NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (9.909'09 €) corresponden al valor del contrato y DOS MIL OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (2.080'91 €) al Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

Conforme al desglose de honorarios propuesto por el Servicio de Proyectos, y una vez aplicada la baja ofertada, el precio a abonar a cada uno de los profesionales sería el siguiente:

- Don Francisco Javier Cienfuegos Ruiz-Morote, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: 7.417'16 €
- D. Rafael Espejo Ramírez, Ingeniero Industrial: 4.572'84 €

TERCERO.- El plazo de duración del contrato, en cuanto a redacción de proyecto se refiere, será de UN (1.-) MES, que se computará a partir del día siguiente al de notificación del presente decreto.

En cuanto a la dirección de obras y coordinación en materia de seguridad y salud del "Proyecto de Instalación de la Red General de Riego del Parque de Levante, SGEL SUP-4, y Parque Molino de Los Ciegos, SGEL SUP-5. Desglosado 1, Fase 1, el plazo de duración del contrato coincidirá con el de ejecución de las obras que habrán de ser dirigidas, añadiendo el tiempo necesario para realizar las tareas propias de liquidación y otras de puesta en funcionamiento de aquéllas.

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**
Por Delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa
Por Decreto núm. 3.128, de 18/04/17

Fdo. Alba Doblas Miranda
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: LGX1DKF4hXBF6iybDUwEbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	21/04/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2



LGX1DKF4hXBF6iybDUwEbg==